

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

Fecha: 17 de septiembre de 2020

Proceso auditado:	SUBDIRECCION FINANCIERA – GESTIÓN FINANCIERA PA03
Dependencia auditada:	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Nombre y cargo del responsable del proceso / dependencia auditada:	VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO – Subdirector Financiero EMILIO ENRIQUE CHÁVEZ IZQUIERDO – Contador
Equipo auditor:	OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA

Objetivo de la auditoría	Determinar si los estados financieros de la entidad presentan razonablemente su Situación Financiera y los Resultados de sus Operaciones, conforme al marco normativo aplicable en la contabilidad pública, a los procesos, procedimientos e instructivos internos, así como también, verificar y hacer seguimiento al grado de aplicación y cumplimiento de los controles establecidos sobre los Riesgos inmersos en el proceso de gestión financiera.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría abarca el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020, e involucra los procedimientos asociados al Proceso de Gestión Financiera, en especial los Estados Financieros y sus principales cuentas; el estado de las conciliaciones bancarias; la conciliación de operaciones recíprocas y el Plan de Sostenibilidad Contable.
Criterios de la Auditoría:	Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno - MNCEG, Reglamentado por la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación. Proceso de Gestión Financiera, los procedimientos e instructivos asociados y demás normatividad aplicable.

RESUMEN EJECUTIVO		
La Subdirección Financiera atendió los requerimientos de información, disponiendo una carpeta compartida en el drive con los archivos solicitados, de igual manera, dispuso del equipo humano y del tiempo necesario para adelantar los requerimientos de información y diligenciar la encuesta elaborada sobre el Seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los colaboradores del proceso de gestión financiera y aclarar los puntos que el equipo auditor consideró necesarios de desarrollo de la auditoría; como resultado del proceso de auditoria se relacionan las siguientes No Conformidades:		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de la No Conformidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> NO CONFORMIDAD 01: Se evidencian tres debilidades en el registro de las cuentas por cobrar y una debilidad en la cuenta patrimonial 3145; estas situaciones se encuentran detalladas en los numerales 1.1 Activos – Cuentas </td></tr> </tbody> </table>	Descripción de la No Conformidad	NO CONFORMIDAD 01: Se evidencian tres debilidades en el registro de las cuentas por cobrar y una debilidad en la cuenta patrimonial 3145; estas situaciones se encuentran detalladas en los numerales 1.1 Activos – Cuentas
Descripción de la No Conformidad		
NO CONFORMIDAD 01: Se evidencian tres debilidades en el registro de las cuentas por cobrar y una debilidad en la cuenta patrimonial 3145; estas situaciones se encuentran detalladas en los numerales 1.1 Activos – Cuentas		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

por Cobrar (dos situaciones) y 1.3 Patrimonio (una situación) del presente informe, lo cual contraviene el numeral 22 “Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad” de las etapas del proceso contable definidas en el numeral 3.3.1 del anexo 3 de la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se establece el procedimiento de evaluación del sistema de control interno contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación

NO CONFORMIDAD 02:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 080 de 2019, las reuniones ordinarias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se efectuarán trimestralmente y verificando la información remitida, solo se allega copia del acta No. 1 de fecha 31 de marzo, pero no se evidencia la realización de la reunión ordinaria del segundo trimestre de 2020, lo cual constituye un incumplimiento del artículo 5, antes citado, configurando la no conformidad.

NO CONFORMIDAD 03:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en especial lo referente al “*Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad*”, la dependencia auditada debería establecer controles de verificación sobre la información publicada en la página web de la entidad, teniendo en cuenta que en desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron situaciones que se apartan del cumplimiento del Principio de calidad de la información, tales como:

- i) Los estados financieros no se están publicando oportunamente, toda vez que consultada la página web el día 03 de septiembre de 2020, no están publicados los estados financieros del mes de julio. (Ver Anexo 1)
- ii) Al consultar la información relacionada con las Operaciones recíprocas 2020, en el link “Conciliación de Operaciones Recíprocas”, se despliega el documento Código: PE02-PR02 Versión 2.0, que corresponde al Proceso de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad. (Ver Anexo 2)
- iii) Al consultar la información relacionada con las Operaciones recíprocas 2020, en el link “Operaciones Recíprocas Marzo 2020” y “Operaciones Recíprocas Junio 2020”, aparecen los formatos CGN-2015-002, con los logos de la administración “Bogotá Mejor Para Todos” (Ver Anexo 3)
- iv) Los Anexos relacionados en la Resolución 436 del 15 de noviembre de 2019, “Por medio de la cual se adoptan los anexos de política contable para la Secretaría Distrital de Movilidad, que integrarán el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C.”, no se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. (Ver Anexo 4)

Total No Conformidades:03

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA ¹

Metodología:

El presente informe se elabora conforme lo dispuesto en el Instructivo *PV01-IN01 Elaboración de Informes para el control de la gestión institucional*, el cual se rige bajo los lineamientos de la *Guía de Auditoria para Entidades Públicas*; para lo cual se realiza un trabajo de Auditoría de Gestión que incluye la aplicación de los siguientes procedimientos:

- Revisión de Documentos:** El equipo auditor, procedió a verificar la información relacionada con el proceso auditado, tanto la suministrada por la dependencia como aquella dispuesta en la intranet de la entidad, y en la documentación publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; se solicitó información relacionada con el objeto de la presente auditoria a la Subdirección Financiera mediante correo del día 12 de agosto, el cual fue atendido el día 14 y 17 de agosto; la información solicitada, fue:
 - 1- Estados Financieros a nivel de cuenta auxiliar, al corte de los meses de enero, marzo y junio de 2020, en formato excel.
 - 2- Conciliación de operaciones recíprocas al corte de marzo y junio de 2020.
 - 3- Plan de Sostenibilidad Contable, junto con el cronograma de actividades y las Actas del Comité de Sostenibilidad adelantadas en el primer semestre de 2020.
 - 4-Detalle de la cuenta Recursos entregados en administración depósitos entregados en garantía y de las cuentas por pagar.

Posteriormente el día 27 de agosto, se solicitó vía correo electrónico, información complementaria respecto de las operaciones recíprocas, requiriendo formatos soporte o evidencias respecto de las conciliaciones adelantadas y de la gestión realizada; respecto de las cuentas por cobrar, se solicitó la clasificación discriminada tanto de la cartera cobrable como de la no cobrable y se solicitó el anexo propio que se aplica en la SDM, así como también el soporte de la conciliación de saldos de la cartera reportados del aplicativo SICON y la registrada por la contabilidad; para las cuentas o acuerdos en concesión, también se requirió el anexo propio que se aplica en la SDM; se reiteró el suministro de las actas del comité de sostenibilidad contable y se requirieron soportes relacionados con el registro y control de los ingresos por el concepto tasas.

La Subdirección Financiera, atendió este requerimiento de información el día 03 de septiembre y dispuso los archivos en una carpeta compartida en el drive.

- Análisis:** En desarrollo de la auditoría, el equipo auditor, procedió a verificar y analizar la información remitida por la dependencia, así como también se obtuvo la información publicada en la intranet, relacionada con el Proceso de Gestión Financiera PAE03, los procedimientos e instructivos asociados y demás normatividad aplicable; se revisaron los estados financieros publicados durante el primer semestre de la vigencia 2020.
- Encuesta Cuestionario en línea:** Se elaboró y envió un formulario de preguntas respecto al tema *“Seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los colaboradores del proceso de gestión financiera”*, el cual fue remitido vía correo electrónico a siete (7) funcionarios de la Subdirección Financiera para que procedieran a su contestación, con la finalidad de medir el grado de prehensión sobre el tema dentro de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

Producto de esta actividad se recibieron seis (6) respuestas en las que se puede evidenciar que el nivel de conocimiento dentro de la dependencia es muy satisfactorio, toda vez que los resultados obtenidos reflejaron un 100% de aciertos en las seis (6) preguntas establecidas, por parte de todos los participantes. (Ver Anexo 5)

Determinación de la Muestra:

La auditoría se adelantó sobre el proceso a cargo de la Subdirección Financiera, sus procedimientos asociados y el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., centrando el desarrollo de la misma sobre la razonabilidad de los estados financieros, la conciliación de operaciones recíprocas y la Gestión adelantada sobre el Plan de Sostenibilidad Contable.

El alcance de la auditoría abarca el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2020, e involucra un análisis de las cifras de los estados financieros, comprobando que en su elaboración se está dando cumplimiento de la normatividad contable vigente, a fin de obtener evidencia razonable respecto de las cifras registradas en los Estados Financieros de la SDM, con corte al 30 de junio de 2020.

Para lograr el propósito establecido, se determinó una muestra representativa de cuentas de acuerdo con su importancia en la gestión de la SDM y su materialidad dentro del rubro correspondiente del estado financiero, efectuando una revisión en forma selectiva de las siguientes cuentas y subcuentas: 130000 - Cuentas por Cobrar, 131102 - Ingresos no tributarios – Multas, 131119 - Otras Cuentas por Cobrar por Ingresos No Tributarios, 138600 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR), 1908 – Recursos entregados en administración, 2400 – Cuentas Por Pagar, 2900 – Otros Pasivos, 4110- Ingresos No Tributarios, 4428 – Otras Transferencias, 4700 – Operaciones Interinstitucionales, 5100 – Gastos de Administración y 5700 - Operaciones Interinstitucionales.

Limitación al desarrollo de la auditoria:

El desarrollo del presente ejercicio se vio parcialmente limitado debido a la situación de fuerza mayor derivada del aislamiento preventivo por causa de la pandemia mundial para enfrentar el coronavirus, dado que el trabajo se adelantó bajo la modalidad de trabajo en casa, lo cual implica una serie de factores externos que no son controlables por parte de la entidad o del equipo auditor.

La situación descrita anteriormente motivó solicitud de modificación al cronograma establecido en el Plan de Auditoría presentado en la apertura de la misma.

De acuerdo con lo anterior y como resultado del ejercicio realizado, se observó:

1. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA, SUMINISTRADA POR LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA.

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, está dentro de las entidades sujetas a la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable establecido en la Resolución 533 de 2015, y hace parte de las entidades que conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., razón por la cual, también da aplicación a lo establecido en la Resolución SDH-000068 de fecha 31 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se adopta

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.", expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con base en la información suministrada por la dependencia, se establece la ecuación patrimonial:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A ENERO 01 Y JUNIO 30 DE 2020

Miles de pesos

CÓDIGO CLASE	SALDO A 01/01/2020	% PARTICIPACION	SALDO A 30/06/2020	% PARTICIPACION
1 ACTIVO	1.004.420.182	100%	1.058.179.637	100%
2 PASIVO	98.521.488	10%	100.315.032	9%
3 PATRIMONIO	905.898.693	90%	957.864.605	91%

Fuente: Estados Financieros - SDM – Elaboración Equipo Auditor

Sobre las cifras reflejadas en el cuadro anterior, se procedió a seleccionar la muestra de aquellas cuentas que por su importancia en la gestión de la entidad o por su materialidad en el rubro que se encuentran, fueron objeto de análisis y revisión.

Muestra seleccionada:

MUESTRA EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Saldo a 01 de enero de 2020	Saldo a 30 de junio de 2020	Variación en el periodo
1000000000	ACTIVO	1.004.420.181.590	1.058.179.637.496	53.759.455.907
1300000000	CUENTAS POR COBRAR	615.374.361.136	652.501.947.479	37.127.586.344
1311000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	947.332.774.114	984.682.353.808	37.349.579.695
1311020000	MULTAS	619.300.874.576	633.864.854.857	14.563.980.281
1311900000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	288.249.860.678	310.404.813.718	22.154.953.039
1386000000	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 347.779.860.712	- 347.814.082.766	- 34.222.054
1386140000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	- 334.854.696.789	- 334.854.696.789	-
1386900000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	- 12.925.163.923	- 12.959.385.977	- 34.222.054
1900000000	OTROS ACTIVOS	225.303.947.911	198.833.377.741	- 26.470.570.170
1908000000	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	165.772.425.199	144.815.816.763	- 20.956.608.436
1908010030	FONDO CUENTA DE REORGANIZACION DEL TRANSPORTE	150.352.450.978	128.250.068.614	- 22.102.382.364
2000000000	PASIVO	98.521.488.289	100.315.032.478	1.793.544.190
2400000000	CUENTAS POR PAGAR	82.845.568.432	79.216.746.272	- 3.628.822.159
2401000000	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	43.753.289.129	44.662.286.058	908.996.929
2407000000	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	30.027.403.770	28.862.037.741	- 1.165.366.029
2900000000	OTROS PASIVOS	7.068.043.709	9.730.764.837	2.662.721.128
2903000000	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	7.068.043.709	9.730.764.837	2.662.721.128
4000000000	INGRESOS	0	313.013.053.145	313.013.053.145
4110000000	NO TRIBUTARIOS	0	98.635.438.107	98.635.438.107
4110010000	TASAS	0	13.286.697.712	13.286.697.712
4110020000	MULTAS	0	105.045.241.184	105.045.241.184
4700000000	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	213.422.697.803	213.422.697.803
4705000000	FONDOS RECIBIDOS	0	213.364.630.814	213.364.630.814
5000000000	GASTOS	0	260.777.108.928	260.777.108.928
5100000000	DE ADMINISTRACION	0	136.120.736.154	136.120.736.154
5111000000	GENERALES	0	108.727.077.516	108.727.077.516
5700000000	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	82.734.839.392	82.734.839.392
5720000000	OPERACIONES DE ENLACE	0	82.734.839.392	82.734.839.392

Fuente: Estados Financieros SDM – Equipo Auditor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

A partir del análisis horizontal y vertical de los Estados Financieros, se establecieron los porcentajes de participación de cada rubro contable con corte al 30 de junio de 2020 y se seleccionaron las siguientes cuentas de acuerdo con la importancia en la gestión de la SDM o de acuerdo con la materialidad respecto del total de activos, pasivos, ingresos o gastos.

1.1 ACTIVOS

Cuentas por Cobrar

El saldo de este grupo al cierre de junio, ascendió a \$652.502 millones, en su valor neto, lo cual representa un 62% del total de los activos representados principalmente por ingresos no tributarios, seguido de otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

Las cuentas que representan el mayor peso de este grupo son: las cuentas por cobrar por Ingresos no tributarios, donde se destacan las tasas, multas, sanciones, otras cuentas por cobrar y el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar que asciende a \$347.814 millones que representa el 34.77% del total de las cuentas por cobrar.

Dentro de las cuentas por cobrar, existen tres situaciones que denotan debilidades en el registro y causación de las cuentas:

En primer lugar no se tiene registro de saldos por cobrar por concepto de tasas – semaforización, lo cual, si se tiene en cuenta que desde el año 2018 se implementó el sistema de facturación para los impuestos a la propiedad (predial y vehículos) y el recaudo de esta tasa se incorpora en la factura del impuesto de vehículos, teniendo a su vez, un valor previamente establecido para esta tasa, que es el equivalente a 2 días del salario mínimo legal vigente y el dato de los vehículos registrados en Bogotá, con lo cual se pueden causar los niveles de recaudo esperado para cada vigencia, aplicando las estimaciones y supuestos que ha reflejado el comportamiento histórico de este concepto. En el estado de resultados se refleja en el mes de marzo un recaudo de \$13.287 millones por este concepto y en explicación dada por los responsables del registro, informan que por efectos de la ampliación en los plazos para el pago del impuesto de vehículos a raíz de las medidas excepcionales por la emergencia del Covid 19, solo se ha producido un único registro por el recaudo informado por la Dirección Distrital de Tesorería, lo cual ratifica que para este rubro no se está aplicando el principio de devengo ya que es un registro por recaudo o caja.

En segundo lugar, existe un saldo contrario a su naturaleza en la subcuenta 1311040160 – Concesiones por valor de \$50.2 millones.

En tercer lugar, el saldo del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios no presenta registros durante el primer semestre de 2020, es decir transcurridos 180 días de esta vigencia 2020, las cuentas por cobrar por ingresos no tributarios presentan un incremento entre enero 01 y junio 30 por valor de \$37.350 millones, pero el valor del deterioro no se modificó desde el saldo final de la vigencia 2019, el cual asciende a \$334.855 millones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

Observación de la Subdirección Financiera al informe Preliminar (SDM-SF-137116):

a) *“...En primer lugar no se tiene registro de saldos por cobrar por concepto de tasas – semaforización.”*

Frente a esta observación se precisa que, el reconocimiento de la contribución por semaforización – tasas, se efectúa en el momento en que se tiene conocimiento del hecho económico, es decir que, el registro se realiza una vez se legaliza el ingreso, y este es informado por la Tesorería Distrital. La Dirección de Impuestos Distritales tiene a cargo el registro económico de las cuentas por cobrar por impuestos de vehículos, y es ella quien tiene a su cargo las cuentas por cobrar, solo que, la destinación específica de la contribución, financia presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Respuesta OCI a las observaciones realizadas por la SF:

Teniendo en cuenta lo observado por la Subdirección Financiera, si bien la Dirección de Impuestos Distritales tiene a su cargo el registro económico de las cuentas por cobrar por impuesto de vehículos, la situación observada por el equipo auditor hace referencia a la tasa por concepto de Semaforización que es muy diferente al Impuesto de Vehículos. Por lo anterior y dado que no se aporta un sustento relacionado con el tema que nos ocupa y que desvirtúe lo enunciado en el informe preliminar y en virtud del principio de devengo, (cuyo objetivo es que independientemente de cuando se realicen los pagos o cobros de los ingresos o gastos, estos deberán ser reconocidos en su totalidad en el momento en que nazca el derecho o la obligación ya que automáticamente se genera un compromiso de pago o uno de cobro para la entidad), se reitera lo observado y mantiene los términos inicialmente presentados en el informe preliminar.

b) *“...En segundo lugar, existe un saldo contrario a su naturaleza en la subcuenta 1311040160 – Concesiones por valor de \$50.2 millones.”*

Es importante indicar que, en esta subcuenta se registra las sanciones por concepto de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, información que es comunicada por el área Misional de la Entidad; una vez se tiene conocimiento de la información, se procede a realizar el registro en la contabilidad; para el periodo auditado no se tenía previo conocimiento de dos Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS que se habían presentado por valor de \$19.274.711 y \$30.951.866; para el mes de agosto, una vez revisada la información entregada se procedió a efectuar el reconocimiento del hecho económico y a la fecha la cuenta se encuentra debidamente registrada.

Respuesta OCI a las observaciones realizadas por la SF:

Si bien al final de la respuesta se afirma que la situación observada en la auditoría a la fecha se encuentra subsanada, la finalidad de la no conformidad va encaminada a evitar que esta situación se vuelva a presentar, estableciendo acciones correctivas que permitan evitar una nueva ocurrencia de la causa, por lo cual se mantiene lo observado en el informe preliminar.

c) *“...En tercer lugar, el saldo del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios no presenta registros durante el primer semestre de 2020.”*

De acuerdo a la observación realizada, aclaramos que, de conformidad con el numeral “2.4.5 Reconocimiento y medición de deterioro de las cuentas por cobrar” del Manual de Políticas Contables de la Entidad Pública Bogotá, para efectos de la estimación del deterioro se evaluará si existen indicios del mismo, por lo menos una vez al

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

finalizar el periodo contable, esto teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá en su evaluación anual, verifica que el reconocimiento se haga con corte a 31 de diciembre de cada año.

Respuesta OCI a las observaciones realizadas por la SF:

No obstante, lo señalado por el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá, las entidades sujetas a su aplicación, deberían estimar el deterioro de sus cuentas por cobrar con mayor periodicidad, para advertir oportunamente posibles debilidades en el recaudo de los recursos públicos. Sin embargo, siendo la entidad responsable de la ejecución de estas políticas, la justificación se da por aceptada.

Patrimonio

a) "...en las cuentas patrimoniales aparecen 31 subcuentas derivadas de la cuenta 3145, para este grupo de subcuentas, no se evidencia la cuenta que las mayorice."

Es de precisar que, la cuenta "3145 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación" representa el valor neto del impacto en el patrimonio por la transición al nuevo marco normativo. De acuerdo a esto, el saldo de la cuenta 3145 a 30 de junio es cero, razón por la cual, al generar los estados financieros desde el aplicativo LIMAY, el sistema no permite visualizar la cuenta mayor con saldo "0".

Respuesta OCI a las observaciones realizadas por la SF:

En la respuesta allegada, se manifiesta la justificación técnica sobre la situación observada, en la cual, pese a que las 31 cuentas auxiliares reflejan saldos individuales, no se refleja en el cuerpo del estado financiero, la cuenta mayor; sin embargo, la justificación se da por aceptada.

Otros Activos

La cuenta otros activos – recursos entregados en administración que representan el 14% del total de los activos, se compone por:

DETALLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - SDM SALDO A JUNIO 30 2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
1-9-08.	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	144.815.816.763
1-9-08-01-001	En Administracion	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - CONVENIO No. 949 DEL 2016	1.955.818.498
	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. COVENIO No.12192 DEL 2016	258.432.453
	PAGOS	10.740.371.097
	SECRETARIA DE HACIENDA	1.199.521.475
	BANCO POPULAR S.A.	2.093.998.923
	FONDO ROTARIO DE LA POLICIA NACIONAL	190.810.220
1-9-08-01-002	Embargos	
	SHD Fondatt	126.795.483
1-9-08-01-003	Fondo Cuenta de Reorganizacion del Transporte	
	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.	128.250.068.614

Fuente: Subdirección Financiera - Respuesta a solicitud equipo auditor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

1.2 PASIVOS

Los pasivos representan el 9% en comparación con los activos de la entidad; los pasivos están conformados por las cuentas por pagar que alcanzan el 79%, las obligaciones laborales que representan el 9%, los pasivos estimados – litigios y demandas con el 2% y otros pasivos que alcanzan el 10%.

Dentro de los pasivos más representativo tenemos:

Cuentas por Pagar

Respecto a los pasivos, tenemos que las cuentas por pagar representan el 79% de los pasivos y la cuenta otros pasivos, alcanzan el 10%. A continuación, se detallan estas cuentas por pagar:

DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR MÁS REPRESENTATIVAS - SDM SALDO A JUNIO 30 2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	
	CONSORCIO MOVILIDAD FUTURA 2050	38.167.248.541
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP	1.176.337.860
	DISTRIBUIDORA NISSAN S. A.	4.689.438.556
	BANCO POPULAR S.A.	2.093.998.923
2-4-07-06-001	Personas Jurídicas	
	Banco Agrario	26.862.142.969

Fuente: Subdirección Financiera - Respuesta a solicitud equipo auditor

EL saldo con mayor valor \$38.167 millones, está a favor del consorcio Movilidad Futura 2050, en virtud del contrato cuyo objeto es la realización del suministro, instalación, implementación, operación y mantenimiento del sistema de semáforos inteligente (SSI) para la ciudad de Bogotá; también se destaca el registro a favor de Distribuidora Nissan por \$4.689 millones, por la adquisición de vehículos destinados para el uso de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.

El registro a nombre del Banco Popular obedece a rendimientos a favor del Fondo cuenta de reorganización del transporte colectivo.

El saldo por \$26.862 millones, registrado a nombre del Banco Agrario, corresponde a los embargos efectuados por disposición de la Dirección de Gestión de Cobro a los deudores morosos. Estos depósitos una vez se resuelva el proceso a favor de la SDM ingresaran como recaudos y si quedan saldos a favor de los terceros, se surtiría el proceso de devolución previo el trámite respectivo.

Otros Pasivos

A su vez, los depósitos recibidos en garantía por \$9.731 millones, corresponden a los valores retenidos por concepto de los contratos celebrados con la Secretaría de Movilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

1.3 PATRIMONIO

Finalmente, el patrimonio equivale al 91% del valor de los activos; está representado en la cuenta de Capital Fiscal y resultado de ejercicios anteriores principalmente.

Vale precisar que en el análisis efectuado a los estados financieros allegados en formato Excel, en las cuentas patrimoniales aparecen 31 subcuentas derivadas de la cuenta 3145, para este grupo de subcuentas, no se evidencia la cuenta que las mayorice, a pesar que el efecto neto de estas subcuentas es cero, no se evidencia en el cuerpo del formato Excel la cuenta mayor.

1.4 INGRESOS

En los Ingresos observamos que los ingresos no tributarios, luego de descontar las devoluciones, representan el 32% y se componen básicamente por la tasa correspondiente a semaforización por \$13.287 millones y las multas (comparendos) por valor de \$105.045 millones.

Los ingresos por operaciones interinstitucionales alcanzan el 68% del total de los ingresos, por la suma de \$213.423 millones, de los cuales \$182.957 corresponden a Inversión y \$30.408 a funcionamiento.

1.5 GASTOS

Respecto a los gastos, los de administración alcanzan el 52%, siendo los más representativos los gastos generales y los gastos de personal – sueldos y salarios.

Los gastos por operaciones interinstitucionales, representan el 32% en cuantía de \$82.735 millones, siendo en su totalidad operaciones de enlace.

Operaciones Recíprocas

Sobre este tema se allegaron las evidencias de la gestión adelantada por la Subdirección Financiera en el primer semestre de 2020, dentro de las cuales se destaca la circularización a las entidades, dando así cumplimiento con los lineamientos estipulados en el instructivo No. 001 del 17 de diciembre del 2019, literal 2.3.3 Conciliación de Operaciones Recíprocas expedido por la Contaduría General de la Nación. También se creó la sección de operaciones recíprocas en la página web de la Entidad, en el espacio de Informes – Financiero y Contable. Se encuentra razonable la información de las conciliaciones trimestrales de las operaciones recíprocas.

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Sobre este tema la Subdirección Financiera atendió inicialmente el requerimiento del día 12/08/2020 y posteriormente el segundo requerimiento de información del día 27/08/2020; sin embargo, en las respuestas allegadas solo se evidencia la remisión del Acta No. 1 del comité, a pesar que en el artículo 5 de la Resolución No. 080 de 2019, se establece que las reuniones ordinarias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se efectuarán trimestralmente. No se allegó justificación respecto a la no realización del comité en el segundo trimestre de 2020, razón por la cual se procede a dejar establecida la no conformidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

Observación de la Subdirección Financiera al informe Preliminar (SDM-SF-137116):

Respuesta:

Para el primer semestre del 2020, esta Subdirección realizó reunión el 1 de marzo con los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para dar a conocer el trabajo realizado en la vigencia anterior.

Respecto al seguimiento trimestral, el 16 de junio se requirió mediante correo electrónico a las áreas de Gestión, las solicitudes formales de depuración contable para que fueran remitidas a más tardar el 19 de junio, sin tener respuesta a la fecha. Por tal razón, no se pudo efectuar reunión antes de finalizar el semestre.

Sin embargo, se citó al comité el próximo 17 de septiembre del presente año.

No obstante, lo afirmado en la respuesta allegada, la situación observada se deriva del incumplimiento al artículo 5 de la Resolución No. 080 de 2019, razón por la cual, se mantiene la No Conformidad.

2. GESTIÓN DE RIESGO

Una vez consultado el Mapa de Riesgos de Gestión Versión 2 del 08-05-2020 y el Mapa de Riesgos de Corrupción Versión 2 de 08-05-2020 publicados por la entidad en la página web de la misma; se observa que el proceso auditado participa en la gestión de riesgos de los siguientes eventos potenciales relacionados con el objeto de la presente auditoria:

Evento Potencial 11.: Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero.

Tipología: Riesgo de Corrupción

Riesgo Inherente: Alto

Riesgo Residual: Alto

Responsable: 3.1. y 3.2. Subsecretaria de Gestión Corporativa, Directora Administrativa y Financiera y Subdirector Financiero

Control Existente:

- 3.1. Recibir y verificar que los documentos radicados para pago cumplan con todos los requisitos establecidos (preventivo)
- 3.2. Verificar que las solicitudes de devolución cumplan con los requisitos para tal fin (control preventivo)

Evidencia del Control:

- 3.1.-Estadística de devolución de cuentas
- 3.2. POA -Memorandos a la ciudadanía

Conclusiones sobre eficacia de las acciones:

- 3.1: Fue eficaz porque ha servido para la toma de decisiones en función de la mejora continua, en la entrega oportuna de la información referente a los pagos, se evitó la materialización del riesgo asociado al trámite de pagos y de devolución.
- 3.2: Fue eficaz porque ha servido para la toma de decisiones en función de la mejora continua, se evitó la materialización del riesgo, se dio respuesta oportuna a la ciudadanía.

Observación de la oficina de control interno en seguimiento mapa de riesgos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

- 3.1: Los responsables a través de correos electrónicos de 5/02/20, 27/03/20 y 30/03/20, comunicaron a los contratistas de la entidad la devolución de cuentas de cobro devueltas por algún error. En cumplimiento del Procedimiento Trámite Órdenes de Pago y Relación de Autorización PA03-PR09, aplicaron los puntos de control, por lo anterior, se evidencia que el control se ejecutó como fue diseñado demostrando su efectividad, situación que contribuye a la mitigación del riesgo.
- 3.2: Los responsables ejecutaron el control a través del envío de oficios a los ciudadanos que requerían la devolución de comparendos, acuerdos de pago, y de retención y que cumplieron con los requisitos para tal fin; por lo anterior, se evidencia que el control se ejecutó como fue diseñado demostrando su efectividad, situación que contribuye a la mitigación del riesgo.

Evento Potencial 13: Presencia de un ambiente laboral en la SDM o alguna de sus dependencias, que no sea motivador o no estimule el desarrollo profesional de los colaboradores.

Tipología: Riesgo de Gestión

Riesgo Inherente: Alto

Riesgo Residual: Moderado

Responsable: 2. y 2.4. Subsecretaria de Gestión Corporativa, Directora Administrativa y Financiera y Subdirector financiero.

Control Existente:

- 2. Recibir y verificar que los documentos radicados para pago cumplan con todos los requisitos establecidos.
- 2.4. Recibir y verificar que los documentos radicados para pago cumplan con todos los requisitos establecidos.

Evidencia del Control:

- 2. Estadística de devolución de cuentas
- 2.4 Estadística de devolución de cuentas

Conclusiones sobre eficacia de las acciones:

- 2: Fue eficaz porque sirvió para la toma de decisiones referente al comportamiento de los pagos, se evitó la materialización del riesgo asociado al trámite de los pagos.
- 2.4: Fue eficaz porque ha servido para la toma de decisiones en función de la mejora continua, se evitó la materialización del riesgo, se dio respuesta oportuna a la ciudadanía.

Observación de la oficina de control interno en seguimiento mapa de riesgos:

- 2.: Los responsables allegan pantallazo de correos de devoluciones, remitidos a oficina de comunicaciones de la entidad. Sin embargo, la periodicidad establecida es diario y en los correos no se evidencia que se esté ejecutando el control con la periodicidad señalada.
- 2.4: Los responsables a través de correos electrónicos de 5/02/20, 12/03/20 y 30/03/20 comunicaron a los contratistas de la entidad la devolución de cuentas de cobro devueltas por algún error. En cumplimiento del Procedimiento Trámite Órdenes de Pago y Relación de Autorización PA03-PR09, aplicaron los puntos de control, por lo anterior, se evidencia que el control se ejecutó como fue diseñado demostrando su efectividad, situación que contribuye a la mitigación del riesgo.

Frente a este tema en particular, la oficina de control interno reitera la necesidad de verificar permanentemente el mapa de riesgos, observando que todos los elementos estén plenamente definidos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.4 del DAFP y que los controles se apliquen en la periodicidad que se establezca, dado que se observan periodicidades diarias, pero cuando se allegan las evidencias, se puede apreciar que dicha periodicidad no se aplica, por lo cual se recomienda revalorarla.

También se reitera la necesidad de disponer oportunamente las evidencias de la aplicación de los controles e identificarlas según el riesgo: RG para riesgo de gestión; RC para riesgo de corrupción; RS para riesgos de soborno, seguido de la identificación del control, por ejemplo, C1, C 1.1, C1.2, C2, de acuerdo con el control que corresponda, quedando identificado de la siguiente manera: RGC1, RCC1, RCC1.1, RSC2. Con esta identificación se evitan reprocesos, desviaciones de valoración en los seguimientos y se agiliza el tema de evaluación y seguimiento.

Se precisa que el riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, se recomienda mantener un permanente monitoreo sobre temas relacionados con el saneamiento contable y la depuración permanente, en los términos del numeral 3.2.15 de la Resolución No.193 de 2016, toda vez que su inobservancia puede generar sanciones tanto para el representante legal como para los responsables de las áreas financieras, según lo señala la Circular Conjunta emitida por el Procurador y el Contador General de la Nación el pasado 08 de marzo de 2017.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

RESULTADOS
NO CONFORMIDAD No. 01 a. Situación o condición observada La Resolución 193 de 2016 “Por la cual se establece el procedimiento de evaluación del sistema de control interno contable”, emitida por la Contaduría General de la Nación, indica en el numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable – Etapas del Proceso Contable – Reconocimiento – Registro – numeral 22, el cual indica: “Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad.”. se evidencian tres debilidades en el registro de las cuentas por cobrar y una debilidad en la cuenta patrimonial 3145; estas situaciones se encuentran detalladas en los numerales 1.1 Activos – Cuentas por Cobrar (dos situaciones) y 1.3 Patrimonio (una situación) del presente informe. b. Evidencias Estados Financieros para los meses de enero, marzo y junio de 2020, en formato Excel, remitidos por la dependencia auditada como respuesta a requerimiento de información solicitada a través de correo electrónico de fecha 12/08/2020. c. Criterio afectado • Numeral 3.3.1 del Anexo 3 de la Resolución No. 193 de 2016 080 del 18 de febrero de 2019, “<i>Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable</i>” NO CONFORMIDAD No. 02 a. Situación o condición observada El artículo 5 de la Resolución 080 de 2019, señala que las reuniones ordinarias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se efectuarán trimestralmente y verificando la información remitida por la dependencia, solo se allega copia del acta No. 1 de fecha 31 de marzo, pero no se evidencia la realización de la reunión ordinaria del segundo trimestre de 2020. b. Evidencias Información solicitada a través de correos electrónicos de fecha 12/08/2020 y 27/08/2020, siendo atendidas parcialmente en el desarrollo del ejercicio de auditoria.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

c. Criterio afectado

- Artículo 5 de la Resolución No. 080 del 18 de febrero de 2019, *"Por la cual se actualizan las disposiciones de creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Movilidad"*

NO CONFORMIDAD No. 03

a. Situación o condición observada

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en especial lo referente al *"Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad"*, la dependencia auditada debería establecer controles de verificación sobre la información publicada en la página web de la entidad, teniendo en cuenta que en desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron situaciones que se apartan del cumplimiento del Principio de calidad de la información, tales como:

- Los estados financieros no se están publicando oportunamente, toda vez que consultada la página web el día 03 de septiembre de 2020, no están publicados los estados financieros del mes de julio.
- Al consultar la información relacionada con las Operaciones recíprocas 2020, en el link "Conciliación de Operaciones Recíprocas", se despliega el documento Código: PE02-PR02 Versión 2.0, que corresponde al Proceso de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.
- Al consultar la información relacionada con las Operaciones recíprocas 2020, en el link "Operaciones Recíprocas Marzo 2020" y "Operaciones Recíprocas Junio 2020", aparecen los formatos CGN-2015-002, con los logos de la administración "Bogotá Mejor Para Todos".
- Los Anexos relacionados en la Resolución 436 del 15 de noviembre de 2019, "Por medio de la cual se adoptan los anexos de política contable para la Secretaría Distrital de Movilidad, que integrarán el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C.", no se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

b. Evidencias

- Anexo 1. CONSULTA ESTADOS FINANCIEROS
- Anexo 2: CONSULTA INFORMACION CONTABLE
- Anexo 3. CONSULTA INFORMACION CONTABLE II
- Anexo 4. CONSULTA DOCUMENTOS POLITICAS

c. Criterio afectado

- Artículo 3 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, Principio de la calidad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

Observación de la Subdirección Financiera al informe Preliminar (SDM-SF-137116):

a) “... Los estados financieros no se están publicando oportunamente, toda vez que consultada la página web el día 03 de septiembre de 2020, no están publicados los estados financieros del mes de julio”.

Es importante indicar que la afirmación “Los estados financieros no se están publicando oportunamente”, no es correcta, toda vez que, se generaliza un hecho y da a entender que son todos los Estados Financieros; cuando en realidad los que estaban pendientes por publicar son únicamente los de cierre a 31 de Julio. Sin embargo, el pasado 10 de septiembre recibimos los Estados Financieros a 31 de Julio, los cuales ya se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

b) “...Al consultar la información relacionada con las Operaciones recíprocas 2020, en el link “Conciliación de Operaciones Recíprocas”, se despliega el documento Código: PE02- PR02 Versión 2.0, que corresponde al Proceso de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad”.

De acuerdo con la observación realizada, es de precisar que, al consultar la información en la página web de la entidad, se evidencia la publicación de las operaciones recíprocas para los meses de marzo y junio; como también el documento “Código: PE02- PR02 Versión 2.0 Proceso de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad “el cual, no tiene relación con la publicación de las operaciones recíprocas; por ello esta Subdirección mediante correos electrónicos, solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones la eliminación del documento por no corresponder a las operaciones recíprocas.

El 11 de septiembre, la Oficina Asesora de Comunicaciones, realizó el ajuste correspondiente en la página web de la Entidad.

c) “...Al consultar la información relacionada con las Operaciones recíprocas 2020, en el link “Operaciones Recíprocas marzo 2020” y “Operaciones Recíprocas junio 2020”, aparecen los formatos CGN-2015-002, con los logos de la administración “Bogotá Mejor Para Todos”

La situación que se evidencia actualmente en el aplicativo “Bogotá consolida”, está bajo control de la Dirección Distrital de Contabilidad y son ellos a quienes corresponde actualizar los logos y/o encabezados en los documentos. Razón por la cual, los documentos que se encuentran publicados en la página web de la entidad son descargados del aplicativo mencionado. Teniendo en cuenta la observación de la Oficina Control Interno, hemos solicitado mediante correo electrónico a la Dirección Distrital de Contabilidad los ajustes pertinentes.

d) “... Los Anexos relacionados en la Resolución 436 del 15 de noviembre de 2019, “Por medio de la cual se adoptan los anexos de política contable para la Secretaría Distrital de Movilidad, que integrarán el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C.”, no se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad”.

En relación a su inquietud, la Subdirección Financiera en el proceso de implementación al nuevo marco normativo, estableció que existen políticas contables que deben estar anexas a las políticas transversales del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública de Bogotá. Por tal razón, esta Subdirección ha cumplido con la divulgación interna de los anexos para su respectiva aplicación, mediante la Resolución 436 del 15 de noviembre del 2019.

Los cuales, están publicados en la matriz de cumplimiento legal. Sin embargo, el pasado 3 de septiembre, los anexos a las políticas contables también fueron publicados en el proceso de Gestión Financiera en la Intranet de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

Respuesta OCI a las observaciones realizadas por la SF:

En la situación observada en el literal a), en la consulta realizada al link denominado estados financieros, el día 03 de septiembre (última fecha de consulta, previo a la entrega del informe preliminar) no se está generalizando, ya que claramente se hace referencia a la no publicación de los estados financieros del mes de julio, lo cual, pese a que se informa en la respuesta que ya está subsanada esta situación, no garantiza que no se vuelva a presentar; por lo anterior, se mantiene lo observado en el informe preliminar.

Para los literales b), c) y d), pese a que la SF informa que ya se tomaron los correctivos del caso, la OCI considera que se deben establecer acciones que prevengan que no se vuelva a presentar lo advertido; por lo anterior, se mantiene lo observado en el informe preliminar.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA
Una vez verificada y analizada la información allegada, los estados financieros y los soportes requeridos respecto a temas puntuales como las cuentas por cobrar, las operaciones recíprocas, las conciliaciones realizadas entre dependencias y el Plan de Sostenibilidad Contable, se identificaron tres no conformidades las cuales se están comunicando con el informe. Por lo anterior y como resultado del presente ejercicio de auditoria, se concluye que salvo las debilidades identificadas, los estados financieros de la entidad presentan razonablemente su Situación Financiera y los Resultados de sus Operaciones; así mismo, se encuentra conformidad en la aplicación del marco normativo contable vigente para la entidad, en la aplicación de sus procesos, procedimientos e instructivos internos y sobre la gestión adelantada respecto al cumplimiento de los controles establecidos sobre los Riesgos inmersos en el proceso de gestión financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

- FORTALEZAS

- La consolidación del equipo de funcionarios de la Subdirección Financiera y el compromiso que han asumido desde la implementación y aplicación del NMN, con lo cual contribuyeron desde sus funciones en el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría de Bogotá y en los avances reflejados en temas de depuración y saneamiento contable.
- El cumplimiento con las fechas y requerimientos relacionados con la emisión de los reportes e informes contables establecidos en la normatividad vigente.
- La gestión adelantada en el tema relacionado con la conciliación de operaciones recíprocas.
- La colaboración prestada en el desarrollo del proceso actual de auditoría.

- RECOMENDACIONES

- Dar prioridad al cronograma de actividades propuesta para el Plan de Sostenibilidad contable de esta vigencia, toda vez que todas las actividades quedaron establecidas a partir del segundo semestre de 2020, con lo cual se puede materializar el riesgo de incumplir con las actividades propuestas y no alcanzar los avances esperados.
- Continuar con las actividades de depuración y saneamiento contable de manera permanente, para garantizar la integridad y confiabilidad de la información financiera y contable, con el fin de cumplir las características sobre la información financiera que trata el Régimen de Contabilidad Pública (relevancia y representación fiel) (Anexo 1, Numeral 1.1 de la Resolución 193 de 2016).
- Contemplar la inclusión de varias jornadas de capacitación durante la vigencia 2020, con la finalidad de mejorar las competencias, habilidades y actualización del equipo humano a cargo del tema contable.
- Mantener los soportes de las conciliaciones adelantadas con las diferentes dependencias que generan información para el proceso de gestión financiera y contable.
- Fortalecer las Etapas del Proceso Contable consagradas en el Anexo 3 de la Resolución 193 de 2016 "...– Reconocimiento – Registro – numeral 22, el cual indica: "Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad.".
- Mantener monitoreo periódico sobre los riesgos asociados al proceso de gestión financiera, para detectar y corregir oportunamente las posibles desviaciones que se puedan presentar en la entidad, así como también se recomienda efectuar seguimiento permanente sobre el mapa de riesgos a fin de actualizar la información que allí se incorpora y aportar en los seguimientos, las evidencias de forma oportuna y claramente identificadas al riesgo y control definidos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION	
	INFORME DE AUDITORÍA	
	CÓDIGO: PV01-IN01-F05	VERSIÓN 1.0

- Anexos:

- Anexo 1. CONSULTA ESTADOS FINANCIEROS
- Anexo 2: CONSULTA INFORMACION CONTABLE
- Anexo 3. CONSULTA INFORMACION CONTABLE II
- Anexo 4. CONSULTA DOCUMENTOS POLITICAS

Nota:

Los informes en desarrollo de las auditorías deben ser:

- Precisos** (Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia).
- Concisos** (La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); asimismo, se debe incluir la fuente de criterio, el criterio de auditoría).
- Objetivo** (Todos los hallazgos deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales).
- Soportado** (Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos, deben estar respaldados con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente).
- Oportuno** (Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad).

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma / Jefe Oficina de Control Interno
 OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA Auditor	17/09/2020  Diego Nairo Useche Rueda - DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda DIEGO NAIRO USECHE RUEDA Jefe de Oficina de Control Interno